



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249 - 2019-MPH/Cz.

Caraz, 21 JUN. 2019

VISTOS: la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el Acuerdo de Concejo N° 028-2019/MPHy-CZ., de fecha 04 de junio del 2019; el Acuerdo de Concejo N° 028-2019/MPHy-CZ., de fecha 04 de junio del 2019; la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2019-MPHy, de fecha 11 de junio del 2019; el Informe N° 132-2019-MPHy/07.20, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, según el Artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio; en ese sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público*. Asimismo, el Artículo 56°, numeral 1, de dicha ley señala: “*Que son bienes de las municipalidades los bienes inmuebles y muebles de uso público, destinado a servicios públicos locales*”; por lo que en virtud del Artículo 59° de la misma norma, “*los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal, siendo que cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley*”;



Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone en su Artículo 9° “(...) *que los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP (...)*”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2019/MPHy-CZ., de fecha 04 de junio del 2019, se Autorizó la “Concesión de Servicios Higiénicos del



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Mercado Central, Mercado Campo Ferial y Mercado La Explanada, del distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, mediante Subasta Pública, en la modalidad de Sobre Cerrado con Mejoramiento de Oferta Económica a viva voz Temporada 2019 – 2020 I Convocatoria”, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 9º numeral 18) y el Artículo 59º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; asimismo se Aprobó las Bases Administrativas para la Subasta Pública N° 001-2019-MPHy-CZ;

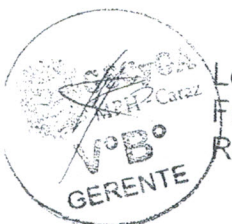
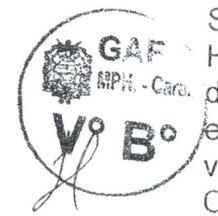
Que, asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2019-MPHy, de fecha 11 de junio del 2019, se conformó el Comité para la Subasta Pública N° 001-2019-MPHy-CZ., “Concesión de Servicios Higiénicos del Mercado Central, Mercado Campo Ferial y Mercado La Explanada, del distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, mediante Subasta Pública, en la modalidad de sobre cerrado con mejoramiento de oferta económica a viva voz temporada 2019 – 2020 I Convocatoria”, el mismo que está integrado por: PRESIDENTE: Ing. Amelia Roxana Mejía Pasió – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; MIEMBRO: Lic. Samuel Asunción Castillo Cocha – Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad; MIEMBRO: CPC Alberto Hugo Mori Palero – Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 132-2019-MPHy/07.20, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, solicita se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el nuevo cronograma de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019-MPHy-CZ., “Concesión de Servicios Higiénicos del Mercado Central, Mercado Campo Ferial y Mercado la Explanada, del distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, mediante Subasta Pública, en la Modalidad de sobre cerrado con mejoramiento de oferta económica a viva voz temporada 2019 – 2020 I Convocatoria”; para cuyo efecto adjunta el Acta de Comité para la Subasta Pública N° 001-2019-MPHy/Cz., y el nuevo cronograma establecido en dicha reunión;

Estando, las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones y Delegación de Facultades del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019/MPHy;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el NUEVO CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA N° 001-2019-MPHy-CZ., “CONCESIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MERCADO CENTRAL, MERCADO CAMPO FERIAL Y MERCADO LA EXPLANADA, DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA A VIVA VOZ TEMPORADA 2019 – 2020 I CONVOCATORIA”, de acuerdo al siguiente detalle:





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>
1	CONVOCATORIA	Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, medios de difusión	24 al 30 de Junio de 2019
2	VENTA DE BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	Caja de la Municipalidad Provincial de Huaylas	01 al 12 de Julio de 2019
3	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaylas	15 al 17 de Julio de 2019
4	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas	18 al 19 de Julio de 2019
5	PRESENTACIÓN, ENTREGA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaylas	22 de Julio de 2019
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Página web, periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, medios de difusión	23 de Julio de 2019
7	PAGO DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO	Caja de la Municipalidad Provincial de Huaylas	24 de Julio de 2019
8	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Municipalidad Provincial de Huaylas	Hasta el 26 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento al Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS del Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme a ley, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

